

CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE DAÑOS DERIVADOS DE TORMENTA EN LA CIUDAD DEL TRANSPORTE-4ª FASE (Exp. 2023/13)

D. Alberto Bayona López, órgano de contratación

MANIFIESTA

- Que con fecha 28 de agosto de 2023 se emite un informe técnico realizado por Dña. Virginia Hernández Balda, Técnica del Departamento de Industrial de NASUVINSA, en el que se justifica detalladamente las razones para poder tramitar el contrato de obras relativo a los daños derivados de la tormenta del 31 de mayo de 2023, a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación según el supuesto d) previsto en el artículo 75.1. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos que indica que es posible utilizar el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación en el siguiente supuesto:

“En la medida en que sea estrictamente necesario, cuando por razones de extrema urgencia, resultante de hechos imprevisibles para la entidad contratante, no puedan cumplirse los plazos estipulados en los procedimientos abiertos, restringidos o negociados”.

- En el informe se justifica tanto la necesidad de la contratación, las razones de extrema urgencia (que conlleva que no puedan cumplirse los plazos estipulados en los procedimientos reglados) así como que han acontecido hechos imprevisibles para NASUVINSA tal y como se indica a continuación:

“Con fecha 31 de mayo de 2023, sobre las 18:00 horas de la tarde, se produce en la CTP un evento tormentoso de gran magnitud, con valores de intensidad máxima de precipitación extraordinarios y muy localizados.

Como consecuencia de la fuerte tormenta se producen una serie de daños en la urbanización que requieren la inmediata actuación ante la previsión de nuevas tormentas en los días sucesivos.

Por un lado, los depósitos de retención situados en el frente de las parcelas se colmataron produciendo un desbordamiento hacia el vial adyacente, donde se alcanza un nivel de agua de entre 2 y 5 cm provocando la entrada de agua en las naves industriales próximas.

Por otro lado, se produce el desbordamiento del humedal situado aguas abajo de los depósitos de retención, provocando una fuerte corriente de agua que genera daños en las cunetas y sistemas de evacuación.

Asimismo, el agua arrastra tierras y material, se producen atascos en los puntos de desagüe y se localizan depósitos de material y lodos en puntos bajos.

/.../

Ante esa situación, se hace necesaria la contratación inmediata de obras que den solución a los desbordamientos producidos en los depósitos de retención y restauren los daños producidos en las infraestructuras de retención y evacuación de agua de la urbanización.

/.../

Por los daños producidos, la previsión de que se puedan originar nuevas tormentas en la zona, así como la urgencia para la limpieza y acondicionamiento de las infraestructuras de evacuación de aguas pluviales, se hace inviable cumplir los plazos estipulados en los procedimientos abiertos, restringidos o negociados para la contratación de las obras.

Debido a la extrema urgencia, al conocimiento del terreno y a la disponibilidad inmediata de equipos próximos, se encarga directamente a la empresa constructora Exc. Fermín Oses que realice los trabajos previstos, sin que sea posible la concurrencia. Los trabajos se inician el 1 de junio de 2023, al día siguiente de producirse la tormenta, y finalizan el 8 de junio de 2023, con una duración total de 1 semana.

/.../”

Por todo ello, queda justificado el procedimiento de adjudicación utilizado a favor de EXCAVACIONES FERMÍN OSES, S.L. por importe de 65.759,20.-€ (IVA no incluido) a través del procedimiento de negociado sin convocatoria de licitación según el artículo 75.1 d) LFCP al quedar perfectamente justificado tanto las razones de extremada urgencia, que resultan de hechos imprevisibles y que no pueden cumplirse los plazos estipulados en los procedimientos abiertos, restringidos o negociados, siendo el único procedimiento posible para la adjudicación del contrato.

Y para que así conste a los oportunos efectos, emite el presente escrito el 29 de agosto de 2023.

33443201M
ALBERTO BAYONA
(R: A31212483)

Firmado digitalmente
por 33443201M
ALBERTO BAYONA (R:
A31212483)

e-Fdo.: D. Alberto Bayona López
Órgano de Contratación